

### PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

#### ACTA No. 05

# CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

No. 000339 de 2018

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS"
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 23 DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.  APORTE AMB: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE  APORTE UIS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	18-00690 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	18-00737 DE OCTUBRE 23 DE 2018
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- / Representada Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	Ing. GUILLERMO CAROZO – Subdirector Ambiental del AMB.
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE DÍAS (15)
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 14 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 13 DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DICIEMBRE 16 DE 2018
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	ENERO 14 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION No.02:	JULIO 22 DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 31 DE 2019

# ACTA No. 05 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02

En Bucaramanga a los veinte (20) días del mes septiembre de 2019, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arq. RODOLFO TORRES PUYANA, Director del AMB. el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, en calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Civil -Administrador del Convenio por parte de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA — Supervisora del Convenio por parte del AMB, con el fin de elaborar el Acta No. 05 de Ampliación de la Suspensión del Convenio Interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



## PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

### **CONSIDERANDO**

- Que mediante Acta No. 01 del catorce (14) de noviembre de 2018, se firmó Acta de Inicio del convenio, fijando como fecha de inicio el día 14 de noviembre de 2018 y estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2019.
- Que de conformidad a solicitud allegada por la UIS bajo el oficio CR-14906 el día 3 de diciembre de 2018, se gestionó y realizó el pago del desembolso en cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DEL ÁREA METROPOLITANA. EL ÁREA METROPOLITANA realizará el desembolso de sus aportes a la Universidad en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio previa apertura de la cuenta respectiva por parte de LA UIS.
- 3. Que mediante Acta No. 02 del dieciséis (16) de diciembre de 2018, se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 de conformidad la solicitud allegada por la UIS mediante oficio No. Cr 15536 del 17 de diciembre de 2018. la Universidad Industrial de Santander solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta que la Universidad contempla un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 318 del 4 de diciembre de 2018 del Consejo Académico. comprendido entre el día 19 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, en el que las actividades administrativas. técnicas y financieras serían suspendidas.
- 4. Que mediante Acta No.03 del catorce (14) de enero de 2019, se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No. 000339-2018 de conformidad con solicitud allegada por la UIS mediante CR-155536 de diciembre 17 de 2018 teniendo en cuenta que se reanudaron actividades en la UIS y se consideró superada la motivación de la suspensión de la ejecución del convenio.
- 5. Que el siete (07) de junio de 2019, se suscribe prorroga al convenio interadministrativo No. 000339-2018 por el término de un (01) mes y quince (15) días Fijando como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2019.
- 6. Que se recibieron de parte de la UIS los siguientes entregables para revisión y/o observaciones y/o aprobación de parte del AMB:
  - CR-6544 de 10/06/2019: Diseño geométrico vía de acceso provisional, Diseños de obras de estabilidad de la vía de acceso, Diseño del Portal de galería, Obras de mitigación
  - CR-8343 de 22/07/2019: Totalidad de productos pactados dentro del convenio donde se entrega:
     Definición en planta y perfil de la localización general de la galería, Exploración geológico geotécnica,
     Estudio hidrogeológico, Ingeniería de detalle –galería de drenaje, Diseño de la vía de acceso,
     campamento y portal y presupuesto, especificaciones y términos de referencia.
- Que el AMB con el fin de dar revisión técnica interdisciplinar e integral a la información antes enlistada, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000303 de 2019 con la firma SANCE INCOTOVA SAS el día 26 de junio de 2019
- Que la revisión de las entregas realizadas por la UIS de conformidad con lo enunciado en el numeral 5. de la presente acta requieren de un tiempo prudencial para ello sin que afecten el tiempo del plazo del convenio 339-2018.
- 9. Que mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019, se suspensión temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No.000339 de 2018
- 10. Que se recibe de parte de la UIS oficio con radicado CR-11092 de fecha veinte (20) de septiembre de 2019, solicitando prórroga de la suspensión por un término de veintitrés (23) días calendario adicionales a la suspensión suscrita mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019.



### PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

Que teniendo en cuenta lo anterior se:

#### **ACUERDA**

PRIMERO: Ampliar la suspensión temporal de la ejecución del Convenio interadministrativo No. 000339 de 2018 por un término de veintitrés (23) días calendario adicionales a la suspensión suscrita mediante Acta No.04 de fecha veintidós (22) de julio de 2019.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro del cinco (5) días hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento. (Cuando se exijan pólizas)

TERCERA: La suspensión no genera costos administrativos adicionales al contratista de tal forma que no será objeto de reclamación posterior por parte del mismo.

CUARTA: Los demás términos y condiciones del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta No.05 de Ampliación de la Suspensión del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018,

CAROLINA/QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializada SAM

Supervisora

ING. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de la Escuela de Ingeniería Civil

Administrado el Convenio UIS

RODOLFO TORRES PUYANA

Director AMB

Proyecto: Ing. María Carolina Quijano Orejarena - Profesional Especializado SA

Revisó: Abog. Silvia Villareal - Profesional Especializado SG Aprobó: Abog. Gilberto Moreno Ardila – Secretario General AMB